LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.447)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Social el emprendimiento promovido por la "Parroquia Asunción de la Virgen María" en la Sección Catastral 16, Manzana 544.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Setiembre de 1997.-

Expte. N° 88536-I-97-H.C.M.- y 36281-P-96-D.E.-